MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10086-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1 - B DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.522.522** expedida en Bogotá D.C, obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**, con NIT. **800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E),** nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No. 23-256 del 13/09/2023, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución No. 2115 del 23/06/2023, emanada por la Dirección General de la Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL y por la otra, el señor **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.508.558 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No. 3 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, previas las siguientes consideraciones: **a).** La Policía Nacional celebró con el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, el contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22 el 26 de mayo de 2022, cuyo objeto es la "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1 - B DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($443´997.728,00), con plazo de ejecución estimado de 6.5 meses, previa aprobación de la garantía única. **b).** Que el 27 de mayo de 2022, la Jefe Grupo de Presupuesto General de la Dirección Administrativa y Financiera, expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 243422 por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA LEGAL ($443´997.728,00), recurso 11. **c).** Que el 16 de junio de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), aprobó la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, póliza No. 75-44-101121665, anexo 1 expedida el 07 de junio de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 24 de junio de 2022, se suscribió el acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, con fecha prevista de reiniciación el 08 de agosto de 2022. **e).** Que el 07 de agosto de 2022, se suscribió la prórroga No. 1 al acta de suspensión No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, con fecha prevista de reiniciación el 01 de octubre de 2022. **f).** Que el 03 de octubre de 2022, se suscribió el acta de reiniciación al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22. **g).** Que el 24 de octubre de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, póliza No. 75-44-101121665, anexo 11 expedida el 19 de octubre de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **h).** Que el 19 de diciembre de 2022, se suscribió la prórroga No. 1 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, la cual prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, por ciento cincuenta (150) días calendario, es decir, hasta el día 19 de mayo de 2023. **i).** Que el 26 de diciembre de 2022, el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional (E), aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, póliza No. 75-44-101121665, anexo 20 expedida el 21 de diciembre de 2022, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA PN DIRAF No. 06-3-10086-22 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y EL SEÑOR CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN EDIFICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO E INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE LA PRIMERA FASE 1 - B DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".

j). Que el 19 de mayo de 2023, se suscribió la prórroga No. 2 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, la cual prorrogó el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato, por ciento cuarenta (140) días calendario, es decir, hasta el día 06 de octubre de 2023. **k).** Que el 06 de junio de 2023, la Directora Logística y Financiera de la Policía Nacional, aprobó el anexo modificatorio de la garantía única del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, póliza No. 75-44-101121665, anexo 23 expedida el 29 de mayo de 2023, por la Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **l).** Que, mediante oficio sin número del 28 de agosto de 2023, el señor CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, interventor del contrato de obra PN DIRAF 06-6-10178-22, presentó al señor mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO, solicitud prórroga No. 3 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22. *se adjunta soporte documental (...)"* **m).** Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-000675-DIFRA, el señor Mayor GUSTAVO ADOLFO QUIROZ WALDO supervisor del contrato de interventoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22 para el contrato de obra PN DIRAF No. 06-6-10178-22, presentó a la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, solicitud de prórroga al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22. *se adjunta comunicación oficial (...)"* **n).** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **o).** Que es procedente la celebración de la presente prórroga No. 3 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, conforme lo solicitado por el contratista y el supervisor de la interventoría, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** prorrogar el PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, en sesenta (60) días calendario contados a partir del 07 de octubre de 2023 hasta el 05 de diciembre de 2023. **PARÁGRAFO:** la presente prórroga No. 3 al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, no genera costos adicionales para la Policía Nacional. **CLÁUSULA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO** para el perfeccionamiento de la presente prórroga No. 3, al contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente prórroga No. 3 y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional dentro del término antes fijado. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de consultoría PN DIRAF No. 06-3-10086-22 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

LA POLICÍA NACIONAL

22 SEP 2023

Coronel **JUAN JULIO VILLAMIL MONSALVE**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

Elaboró:
SI. John Edison Sisa Hernández
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
CT. Jorge Enrique Osorio Pinzón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

Revisó:
MY. Elena Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
MY. José Ricardo Rodríguez Andrade
Jefe Área de Contratación (E)

Revisó:
TC. Álvaro Enrique Mora Rodríguez
Subdirector Logístico y Financiero